

RESOLUCIÓN CS N° 022 / 05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 FEB 2005

Expediente N° 2.510/99.-

VISTO estas actuaciones, y en particular la Resolución Rectoral N° 0008-05, mediante la cual la Sra. Rectora prorroga hasta el 31 de marzo de 2005, la ampliación del plazo dispuesto por resolución CS N° 310/04, en carácter de excepción a la resolución CS N° 030/00, que reglamenta la asignación complementaria remunerativa no bonificable al Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad y el 60% establecido por resolución CS N° 243/04, y

CONSIDERANDO:

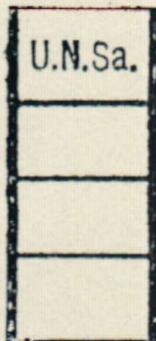
Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de dar mayor celeridad al trámite administrativo respectivo y en base a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 217/04,

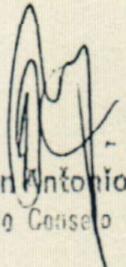
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 17 de febrero de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0008/05, de fecha 09/02/05.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Dirección de Presupuesto y de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR